



POLICÍA NACIONAL



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

RESOLUCIÓN CAS N° 32/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA “GRAL. JOSÉ E. DÍAZ”, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE GRADO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, AÑO 2025.

Luque, 16 de mayo de 2025.

VISTA: La Nota ANP DE N° 028/2025, de fecha 25 de febrero de 2025, suscripta por el Jefe de División de Estudios de la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”, Subcomisario MGAP. **OSCAR ARIEL RAMOS ANDINO**, por la cual eleva el Plan Operativo Anual – POA de la mencionada Unidad Académica, correspondiente al año lectivo 2025, y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución N° 1210, de fecha 26 de diciembre del año 2024 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, por la que se aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial - ISEPOL, en su Art. 8°. Establece: *“El Consejo Asesor Superior del Instituto CAS, es la Dependencia responsable de asesorar con carácter vinculante. Las Decisiones de la Dirección General es permanente, profesional, técnico, de alta especialización en temas policiales, académicas, administrativas, jurídicas y éticas. Preside el Director General del Instituto Superior de Educación Policial e integran los siguientes: a) Los Directores de Postgrado, Grado y Pregrado. b) Dos Jefes de Unidades Académicas c) El Secretario General...”*

Que, en atención al Acta CAS N° 7/2025, de fecha 13 de mayo del corriente, donde constan el tratamiento, consideración y aprobación del Plan Operativo Anual – POA 2025 de la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”, dependiente de la Dirección de Grado del Instituto Superior de Educación Policial.

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias;

**EL CONSEJO ASESOR SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE
EDUCACIÓN POLICIAL**

RESUELVE:

1. APROBAR, el Plan Operativo Anual – POA de la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”, dependiente de la Dirección de Grado del Instituto Superior de Educación Policial., Año 2025, siendo como sigue:

AUTORIDADES ISEPOL

**Comisario General Director Mg. Rubén Oporto Sánchez
Director General ISEPOL**

**Comisario General Inspector Mg. Norma Beatriz Cáceres
Directora de Grado**



POLICÍA NACIONAL



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

... Resolución CAS N° 32/2025...

EQUIPO DE GESTIÓN ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA

Comisario Principal MCP. Rafael Candia Martínez
Jefe Unidad Académica

Subcomisario Mg. Oscar Ariel Ramos Andino
Jefe de División de Estudios

Oficial Segundo Mg. José Federico López Sanabria
Secretario Académico

Comisario Principal MCP. (R) Flora Adelaida Giménez Galeano
Asesora Técnica -Pedagógica





CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

...Resolución CAS N° 32/2025

ÍNDICE

CONTENIDO

PÁGINA

PRESENTACIÓN	1
IDENTIDAD INSTITUCIONAL	2
VALORES INSTITUCIONALES	3
OBJETIVOS	4
MARCO LEGAL	4 - 5
PLAN OPERATIVO	6 - 11
SISTEMA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y AJUSTES	12
ANEXO	13





CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

...Resolución CAS N° 32/2025...

PRESENTACIÓN

El presente Plan Operativo, tiene como finalidad normar, planificar y organizar la ejecución de las actividades durante el Año Académico 2025, en la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”, para optimizar la misión institucional, abarca el proceso de enseñanza aprendizaje, talento humano, recursos y evidencias basados en las reglamentaciones del Instituto Superior de Educación Policial y de la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”.

La Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz” fiel a la visión y misión del Instituto Superior de Educación Policial, busca promover el desarrollo integral de los miembros de su comunidad académica, en el camino de la calidad educativa y en post de un sitio de relevancia.

El Plan Operativo Anual (POA) contiene los objetivos y acciones a corto plazo, apuntando a la pertinencia, efectividad y coherencia con lo establecido en base al Plan Estratégico Institucional del ISEPOL; desglosando las metas, actividades, plazos de ejecución, indicadores de logro, responsables y recursos a ser utilizados.

El POA busca orientar los esfuerzos de la comunidad académica de la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz” hacia fines comunes, armonizar estrategias con acciones, buscando el fortalecimiento continuo, la optimización de la gestión y la calidad académica.

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

VISIÓN ISEPOL

Ser una Institución de Educación Superior reconocida como líder a nivel nacional e internacional, a través de la excelencia académica, cultural, científica y tecnológica en el área de las Ciencias Policiales y afines, además de destacarse por disponer de una estructura moderna, dinámica e inclusiva, orientadas al bienestar de la sociedad.

MISIÓN ISEPOL

Formar, capacitar y actualizar profesionales en el área de las Ciencias Policiales y afines; con competencias, destrezas, habilidades acordes a las exigencias vigentes, basado en valores institucionales, en continua innovación, con alto nivel de compromiso y respeto a los derechos humanos, mediante la gestión institucional de calidad.



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

...Resolución CAS N° 32/2025...

VISIÓN ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA

Ser una institución de educación superior, reconocida por su excelencia educativa, competitividad y liderazgo, con el propósito de desarrollar cambios que beneficien al país, mediante valores éticos, conocimientos, destrezas y habilidades necesarias para la formación integral de oficiales de policía.

MISIÓN ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA

Formar profesionales en el área de las Ciencias Policiales, que apliquen conocimientos técnicos del área general, jurídico y profesional de la ciencia en el ejercicio de su función, a fin de promover un servicio de calidad a la ciudadanía.

VALORES INSTITUCIONALES

Probidad: se asocia a la honestidad y a la rectitud. Es una cualidad que se basa en el respeto a la ley, las normas sociales y la moralidad individual representa el sustento ético para la honradez y la integridad en el trabajo.

Compromiso: Compartir la misión y la visión del servicio policial y orientar las actuaciones hacia el logro de los objetivos institucionales. Reconoce y asume como propias las orientaciones estratégicas de la Policía Nacional del Paraguay, de manera a dedicar los mejores esfuerzos en el servicio policial hacia el gran objetivo de garantizarla seguridad interna para toda la población paraguaya.

Disciplina: Es la entrega voluntaria a las normas y disposiciones; es el sustento de los organismos que poseen una jerarquización interna. El policía debe ser disciplinado, pues, como elemento integrante de una organización cuya trascendencia es notable, no se puede permitir quebrantar esta condición. La disciplina está compuesta por la obediencia y la perseverancia.

Inclusividad: se refiere a la identificación de las barreras para el aprendizaje y la participación, como así también a la maximización de los recursos para el apoyo de ambos procesos.

Lealtad: Compromiso de fidelidad que el policía debe a la Patria, a la Constitución Nacional, a las Leyes; a las autoridades legalmente constituidas y en especial a la sociedad a quien debe su servicio; virtud que se desarrolla en la consciencia y que implica cumplir con el deber, aun frente a circunstancias cambiantes o adversas.

Pertenencia: Valor de tomar el servicio policial como algo útil para uno mismo y para los demás. Sentir el servicio como vocación de entrega y empatía.



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

...Resolución CAS N° 32/2025...

Responsabilidad: Capacidad policial de reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones asumiendo los compromisos de las decisiones tomadas en el ámbito particular, profesional e institucional.

Transparencia: Ejercicio del servidor policial ejecutado de acuerdo con las normas vigentes, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés, implicando el deber de rendir cuentas de su gestión de manera abierta, suministrando la información pertinente, oportuna, completa y veraz sobre lo requerido, y sobre la utilización de los recursos públicos, y los resultados obtenidos en la gestión policial.

OBJETIVOS

Objetivo General

Implementar el Plan Operativo Anual, orientado al cumplimiento misional y en articulación con el Plan Estratégico del ISEPOL.

Objetivos Específicos

- ✓ Fortalecer el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.
- ✓ Determinar las acciones académicas a ser desarrolladas, estableciendo las metas, los responsables, recursos e indicadores de logro.
- ✓ Promover la participación e integración de los diferentes actores de la comunidad académica, en el marco de un desarrollo armónico, respetuoso y creativo.

MARCO LEGAL

La Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”, para el cumplimiento de su misión institucional, ajustará sus actividades al siguiente marco legal:

Según el Art. 79 de la Constitución Nacional: “DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES. La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria”.

Según el Art. 175 de la Constitución Nacional: “DE LA POLICÍA NACIONAL. La Policía Nacional es una institución profesional, no deliberante, obediente, organizada con carácter permanente y en dependencia jerárquica del órgano del Poder Ejecutivo encargado de la seguridad interna de la Nación. Dentro del marco de esta Constitución y de las leyes, tiene la misión de preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas y entidades y de sus bienes; ocuparse de la prevención de los delitos;



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

...Resolución CAS N° 32/2025...

ejecutar los mandatos de la autoridad competente y, bajo dirección judicial, investigar los delitos. La ley reglamentará su organización y sus atribuciones”.

Según, la Ley N° 7280/24 “DE REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL”; en el Art. 250 establece la nueva organización de “La Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial”; como el organismo encargada de planear, diseñar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar los planes y programas para la formación, especialización y perfeccionamiento profesional, técnico, científico, ético y cultural del personal policial, como Institución de Educación Superior reconocida por las Leyes vigentes.

Según, Ley N° 4995/13 De Educación Superior; la educación terciaria es la que se desarrolla en el tercer nivel del sistema educativo nacional, con posterioridad a la educación media. Tiene por objeto la formación, personal, académica y profesional de los estudiantes, así como la producción de conocimientos, el desarrollo del saber y del pensamiento en las diversas disciplinas y la extensión de la cultura a la sociedad. La educación superior es un bien público y, por ende, es un factor fundamental para el desarrollo del país, en democracia y con equidad.

Según la Resolución N° 1093/18 “Que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Academia Nacional de Policía “Gral. José Eduvigis Díaz”, que regula la organización y el funcionamiento de la Unidad Académica.

Según la Resolución N° 18/2024 “Que aprueba el Plan Estratégico del Instituto Superior de Educación Policial - ISEPOL, para el quinquenio 2024-2028”, que contiene los lineamientos generales y objetivos estratégicos que sustentan la acción proyectiva de esta institución.

Según la Resolución N° 1210/2024 “Por la que se aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial - ISEPOL”, que regula la organización y el funcionamiento del ISEPOL como instituto superior.



POLICÍA NACIONAL



PARAGUÁI
REKUÁI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Resolución CAS N° 32/2025

PLAN OPERATIVO ANUAL

Línea de acción: Gestión Estratégica.

Objetivo estratégico OE2: Desarrollar planes operativos anuales orientados al cumplimiento misional y en articulación con el PEI.



Metas	Actividades	Tiempo	Indicadores de logro	Medios de verificación	Responsables	Recursos
Elaboración del POA de la Academia Nacional de Policía "Gral. José E. Díaz"	Reuniones de trabajo para elaboración del POA Elaboración del POA conforme al formato establecido	Febrero 2025	POA elaborado articulado con el PEI del ISEPOL, elaborado con la participación de la comunidad académica, presentado y aprobado por el CAS	Convocatoria Acta de reuniones de trabajo Plan operativo terminado para su remisión	Jefatura de Unidad Académica Jefatura de División de Estudios Secretaría Académica Asesoría Técnica Pedagógica	Sala de reunión Notebook proyector Materiales de oficina Fuente: PEI del ISEPOL

Línea de acción: Gestión Operativa.

Objetivo estratégico OE2: Coadyuvar en la gestión presupuestaria y adecuación a las exigencias institucionales y normativas vigentes en el ámbito educativo.



Metas	Actividades	Tiempo	Indicadores de logro	Medios de verificación	Responsables	Recursos
Elaboración del listado de requerimientos de necesidades de acuerdo a las formalidades vigentes.	Revisión general de las necesidades para el año académico 2025 proyectado al 2026. Reuniones de trabajo para elaboración de la lista de necesidades.	1er. semestre 2025	Remisión de lista de necesidades a la SUAF conforme a las formalidades establecidas	Solicitud de reunión de trabajo con la SUAF. Acta de reunión de trabajo para elaborar lista de necesidades. Lista de necesidades remitidas por el conducto a la SUAF.	Jefatura de unidad Académica Jefatura de División de Estudios Jefatura de División Cuerpo de Cadetes Jefatura de División Logística	Sala de reunión Notebook Materiales de oficina



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUAI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ña Guazú – Luque

...Resolución CAS N° 32/2025...

Objetivo estratégico OE3: Incorporar Talento humano con perfil profesional adecuado, en función a la necesidad de cada sector.

Metas	Actividades	Tiempo	Indicadores de logro	Medios de verificación	Responsables	Recursos
Caracterización del perfil del talento humano actual y requerido.	Definir perfil de talento humano en las distintas dimensiones de la Unidad Académica en observancia a la organización y funciones establecidas en la Resolución N° 1093/18 de la Comandancia de la Policía Nacional.	2do Semestre 2025	Presentación de los perfil para su aprobación	Convocatorias de reuniones. Actas de reuniones. Documento de perfil definido del personal.	Jefatura de Unidad Académica. Sección Talento Humano.	Sala de reuniones Notebook proyector Materiales de oficina
Capacitación del talento humano existente para ajustarse al perfil necesario.	Desarrollar un proyecto de capacitación a ser presentado para su aprobación.	2do. Semestre 2025	Presentación del proyecto conforme al formato establecido para su aprobación.	Proyecto de capacitación presentado para su aprobación. Informe de desarrollo de la capacitación. Fotografías y/o planilla de asistencia de la capacitación. Encuesta de satisfacción de la capacitación.	Jefatura de Unidad Académica Sección Humano Sección Planificación e Instrucción.	Sala de reuniones Notebook proyector Materiales de oficina





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

... Resolución CAS N° 32/2025...

Objetivo estratégico OE4: Propiciar fuentes alternativas de ingresos para el crecimiento de la infraestructura física y tecnológica.



Metas	Actividades	Tiempo	Indicadores de logro	Medios de verificación	Responsables	Recursos
Incremento del crecimiento en infraestructura y tecnología.	Desarrollar actividades para incorporar fuentes alternativas de ingreso.	2do. Semestre 2025.	Convenios con entidades u organizaciones que cuentan con programas de donaciones para el área de educación.	Notas de solicitudes con proyectos o adjuntos. Fotografías o documentos de reuniones de trabajo con las entidades u organizaciones. Convenio firmado.	Jefatura Académica. Jefatura de División de Estudios. Jefatura de División de Cadetes. Jefatura de División Logística.	Notebook Materiales de oficina Móvil para traslados Apoyo logístico

Objetivo estratégico OE5: Incorporar infraestructura y procesos accesibles en la gestión institucional para asegurar la inclusividad.



Metas	Actividades	Tiempo	Indicadores de logro	Medios de verificación	Responsables	Recursos
Diseño de procesos operativos estandarizados orientados a la inclusividad.	Crear protocolo de seguridad.	1er. y 2do. Semestre 2025	Protocolo elaborado con participación de los encargados de la seguridad de las instalaciones presentado y aprobado.	Convocatorias. Actas de reuniones. Protocolo de seguridad. Nota de presentación para la aprobación. Resolución de aprobación.	Jefatura de Unidad Académica. Jefatura de División de Cadetes. Jefatura de División de Estudios. Sección Planificación e Instrucción.	Notebook Materiales de oficina



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

...Resolución CAS N° 32/2023...

Línea de acción: Fortalecimiento del talento humano.

Objetivo estratégico OE1: Fortalecer los mecanismos que promuevan el reconocimiento al perfil profesional, méritos y aptitudes del talento humano.

Metas	Actividades	Tiempo	Indicadores de logro	Medios de verificación	Responsables	Recursos
Reconocimiento al perfil profesional, méritos y aptitudes	Desarrollar un proyecto de reglamento para reconocer al talento humano	1er. y 2do. Semestre 2025	Presentación del proyecto de reconocimiento al talento humano de la Academia Nacional de Policía	Convocatorias de equipo de trabajo. Actas de reuniones. Proyecto de reconocimiento al talento humano. Resolución de la capacitación.	Jefatura de Unidad Académica Jefatura de División Cuerpo de Cadetes. Jefatura de División de Estudios. Sección Talento Humano.	Sala de reuniones Notebook Retroproyector Materiales de oficina



Objetivo estratégico OE2: Promover la capacitación continua de docentes y personal administrativo; así como la movilidad de docentes y estudiantes.

Metas	Actividades	Tiempo	Indicadores de logro	Medios de verificación	Responsables	Recursos
Elaboración de un Proyecto de capacitación docentes y personal administrativo	Generar un proyecto de Seminario-Taller sobre procesos académicos actuales a ser presentado para su aprobación	2do. Semestre 2025	Presentación del proyecto conforme al formato establecido	Convocatorias de equipo de trabajo. Actas de reuniones. Proyecto de capacitación presentado para su aprobación. Resolución de la capacitación.	Jefatura de Unidad Académica Jefatura de División de Estudios. Sección Talento Humano. Asesoría Técnica Pedagógica.	Sala de reuniones Notebook Retroproyector Materiales de oficina
Ejecución de la capacitación	Desarrollar el proyecto de	2do. Semestre 2025	Presentación del proyecto conforme al	Proyecto de capacitación	Jefatura de Unidad Académica	Sala de reuniones Notebook proyector





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUAI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

... Resolución CAS Nº 32/2025 ...



docentes y personal administrativo	capacitación aprobado		formato establecido para su aprobación.	presentado para su aprobación. Informe de desarrollo de la capacitación. Fotografías y/o planilla de asistencia de la capacitación. Encuesta de satisfacción de la capacitación.	Sección Humano Sección Planificación e Instrucción.	Talento	Materiales de oficina
------------------------------------	-----------------------	--	---	---	--	---------	-----------------------

Línea de acción: Investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Objetivo estratégico OE1: Actualizar la oferta educativa, en consonancia con las necesidades del entorno.



Metas	Actividades	Tiempo	Indicadores de logro	Medios de verificación	Responsables	Recursos
Actualización del proyecto educativo de Licenciatura en Ciencias Policiales.	Elaborar la actualización del proyecto educativo de Licenciatura en Ciencias Policiales.	1er. y 2do. semestre 2025	Presentación del proyecto educativo de Licenciatura en Ciencias Policiales para su estudio y aprobación por el CAS y remisión al CONES.	Calendario de trabajo. Actas de reuniones. Proyecto de actualización presentado.	Jefatura Académica Jefatura de División de Estudios Asesoría Pedagógica Comunidad Educativa	Sala de reuniones Notebook Retroproyector Materiales de oficina



POLICÍA NACIONAL



PARAGUÁI
REKUÁI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ña Guazú – Luque

...Resolución CAS Nº 32/2025...

Objetivo estratégico OE2: Potenciar la investigación científica como medio objetivo del estudio de los fenómenos para el desarrollo integral de la comunidad.

Metas	Actividades	Tiempo	Indicadores de logro	Medios de verificación	Responsables	Recursos
Desarrollo del calendario de trabajos de tesis conforme a las líneas de investigación	Ejecutar el calendario de tesis en su totalidad	1er. y 2do. semestre 2025	Presentación del calendario. Aprobación de trabajos de tesis y habilitación para defensa. Defensa de tesis.	Dictámenes de aprobación de trabajos. Notas de comunicación de dictámenes. Actas de defensa de tesis.	Jefatura Académica de Estudios de Asesoría Pedagógica Unidad de Investigación	Notebook de Materiales oficina





CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

...Resolución CAS N° 32/2025...

SISTEMA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y AJUSTES

El monitoreo, evaluación y ajustes estará a cargo del Equipo de Gestión de la Academia Nacional de Policía “Gral. José Eduvigis Díaz”. Al final de cada semestre el Equipo de Gestión elevará a la Dirección de Grado un informe de avances, logros y no logros. En base a ese informe el Equipo de Gestión reorientará las actividades con vistas a su consecución y presentará los cambios requeridos en el Plan Operativo del año 2026.

ANEXO CALENDARIO ACADÉMICO



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL
DIRECCIÓN DE GRADO
Academia Nacional de Policía “GRAL. JOSE E. DIAZ”
DIVISIÓN DE ESTUDIOS



CALENDARIO ACADÉMICO DE ACTIVIDADES

AÑO LECTIVO 2025

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Día de la Semana	6 13 20 27	3 10 17 24	10 17 24	31 7 14 21 28	5 12 19 26	2 9 16 23 30	7 14 21 28	4 11 18 25	1 8 15 22	5 12 19 26	2 9 16 23 30	6 13 20 27
Lunes	6 13 20 27	3 10 17 24	10 17 24	31 7 14 21 28	5 12 19 26	2 9 16 23 30	7 14 21 28	4 11 18 25	1 8 15 22	5 12 19 26	2 9 16 23 30	6 13 20 27
Martes	7 14 21 28	4 11 18 25	11 18 25	1 8 15 22 29	6 13 20 27	3 10 17 24	1 8 15 22 29	5 12 19 26	2 9 16 23 30	7 14 21 28	4 11 18 25	1 8 15 22
Miércoles	8 15 22 29	5 12 19 26	12 19 26	2 9 16 23 30	7 14 21 28	4 11 18 25	2 9 16 23 30	6 13 20 27	3 10 17 24	1 8 15 22	5 12 19 26	2 9 16 23 30
Jueves	2 9 16 23 30	6 13 20 27	13 20 27	3 10 17 24	8 15 22 29	5 12 19 26	3 10 17 24 31	7 14 21 28	4 11 18 25	2 9 16 23 30	6 13 20 27	4 11 18 25
Viernes	3 10 17 24 31	7 14 21 28	14 21 28	4 11 18 25	2 9 16 23 30	6 13 20 27	4 11 18 25	1 8 15 22	5 12 19 26	3 10 17 24	1 8 15 22	5 12 19 26
Sábado	4 11 18 25	1 8 15 22	1 8 15 22 29	5 12 19 26	3 10 17 24 31	7 14 21 28	5 12 19 26	2 9 16 23	6 13 20 27	4 11 18 25	1 8 15 22	5 12 19 26
Domingo	5 12 19 26	2 9 16 23	2 9 16 23 30	6 13 20 27	4 11 18 25	1 8 15 22 29	6 13 20 27	3 10 17 24	7 14 21 28	5 12 19 26	2 9 16 23	30 7 14 21 28

Semanas de Clases 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16
SEMESTRE IMPAR

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16
SEMESTRE PAR

Referencias

Reunión de Docentes-Semana Tentativa

Presentación de Aspirantes

Adaptación

Presentación Cuerpo de Cadetes

Inicio del Año Académico Semestre Impar

Días de Clase Presencial

Semana Santa

Proceso Presencial - Semestre Impar

Examen Final - Semestre Impar

Vacaciones de Invierno- Ex. Complementarios

Examen de Regularización - Semestre Impar

Inicio actividad Académica Semestre Par

Proceso Presencial - Semestre Par

Semana Deportiva

Feriados: Prácticas para Actividades Oficiales (Desfiles, Día de la madre, Día del Agente de Policía)

Examen Final - Semestre Par

Defensa de Tesis 4to curso

Examen Compl. de Regul. y Práctica de Egreso

Propuesta de Egreso

Servicio - Operativo Caucepe



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

... Resolución CAS N° 31/2025 ...

CALENDARIO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - CADETES 2025

FECHA	ACTIVIDADES
24/03/2025	Socialización de TEMAS Y TÍTULOS entre tutores
31/03/2025	Recepción de formularios de TEMA Y TÍTULO (Digitalizado).
07/04/2025	Socialización y Dictamen de TEMAS Y TÍTULOS
05/05/2025	Recepción de protocolos, hasta instrumentos de recolección de datos (en carpeta)
19/05/2025	INTERCAMBIO DE PROTOCOLOS EN LA UNI
02/06/2025	Devolución y Dictamen de protocolos. APROBADOS/APROBADOS CON AJUSTES/NO APROBADOS
30/06/2025	Recepción de Avances de borradores, con Marco Teórico desarrollado, y Marco Metodológico e instrumento de recolección de datos (en carpeta)
14/07/2025	Devolución de Avances de borradores, con las sugerencias a incorporar.
04/08/2025	Recepción de borradores, anillado y completo (final)
25/08/2025	INTERCAMBIO DE BORRADORES EN LA UNI
08/09/2025	Devolución y Dictamen de borradores, anillado y completo (final). Indicadores: APROBADOS/APROBADOS CON AJUSTES/NO APROBADO
en adelante	Tutoría de Avances y firma de Borradores
27/10/2025	Recepción de 3 anillados firmados por el tutor de tesis para defensa
Noviembre	Defensa

2. COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archivar.



Mg. EUGENIO ANTONIO ACOSTA RUIZ
Comisario Principal
Secretario de Actas - CAS



Mg. RUBÉN OPORTO SÁNCHEZ
Comisario General Director
Presidente - CAS